FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN
RESOLUCIÓN NÚMERO 923 DE 2023
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

Por medio de la cual se adjudica Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 464-DMMED-BR17-2023**, cuyo objeto es la **"SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA FUTURA 2024"** El presupuesto asignado para el presente proceso es de **TRESCIENTOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($300.063.600.00) IVA INCLUIDO.**

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DELDISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

El suscrito, Mayor **CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES,** mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.871.616 expedida en Bucaramanga – Santander, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO en su condición de Ordenador del Gasto del **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, NIT: 901.541.037-1**, cargo en el que fue nombrado, mediante HR No. 2022315022418263 del 10 de Diciembre de 2022 y en la Orden Semanal No. 003 art. 06 del 13 de Enero de 2023, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Ministerial 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación" y demás normas concordantes y complementarias aplicables y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4223 del 23 de Junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Que el DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, adelantó el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 464-DMMED-BR17-2023,** cuyo objeto es **"SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA FUTURA 2024"**

RESOLUCIÓN NÚMERO 923 del 27 de diciembre de 2023 adjudica Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 464-DMMED-BR17-2023, cuyo objeto es "SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA FUTURA 2024":**

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **TRESCIENTOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($300.063.600.00) IVA INCLUIDO,** provenientes del recurso 16 SSF, los cuales fueron distribuidos así: Vigencia 2023 Apalancamiento: SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($63.600,00) M/CTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38923 de fecha 13 de abril de 2023. Vigencia 2024. Vigencia Futura: TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) M/CTE, con cargo a la Asignación de Autorización de Vigencia Futuras en el SIIF bajo el número 46523 del 05 de septiembre 2023.; expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Medellín. Bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

Que el día (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), Publicación del aviso de convocatoria pública, Publicación de estudios previos y Publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que el día (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a través de la plataforma Webwww.colombiacompra.gov.co (SECOPII), se presentó UN oferente:

No.	OFERENTE
1	**PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.**

Que el día (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se publicó Informe de Evaluaciones de las Ofertas delProceso **No 464-DMMED-BR17-2023**.

Donde en conclusión se pudo observar lo siguiente:

ECONÓMICO:

El oferente **PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S. NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Económicos yFinancieros, ya que el oferente anexó de manera vencida los antecedentes de contador y revisor fiscal, dichos estados financieros establecidos en el numeral 7.2.6 del estudio previo.

PS. JUAN CARLOS HIGUERA
Comité Económico Evaluador

TÉCNICO:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados para el proceso N° 464-DMMED-BR17-2023, se puede establecer que el oferente **PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.**, **CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado, por cual se habilita.

SV. ROA GALLO WILLINTON
Comité Técnico Evaluador

JURÍDICO:

PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S. – CUMPLE. El oferente aportó la documentación solicitada por lo cual se encuentra Habilitado Jurídicamente.

ABG. BLAYFRE NATALIA AGUDELO
Comité Jurídico Evaluador

RESOLUCIÓN NÚMERO 923 del 27 de diciembre de 2023 adjudica Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 464-DMMED-BR17-2023, cuyo objeto es "SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA FUTURA 2024":**

Según lo anteriormente expuesto, el día 26 de diciembre del año 2023 se lleva a ponencia la situación presentada, para así analizar la viabilidad de adjudicar o no el presente proceso, ya que como se mencionó, económicamente el oferente cumplió parcialmente con lo solicitado. En ponencia, el Gerente de Proyectos, el **TC. LUIS ANTONIO GÓMEZ RUGELES** y el **COMITÉ DE ADQUISICIONES** le sugieren al Ordenador del Gasto, el **MAYOR. CRISTHIAN JIMENEZ CHAVES** adjudicar el presente proceso, ya que se busca priorizar la salud y la atención médica de nuestros usuarios del MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, aceptando entonces que en la celebración del contrato, la entidad **PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.,** allegue de manera vigente los documentos solicitados.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, por ser competencia del Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 464-DMMED-BR17-2023**, cuyo objeto es la **"SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA FUTURA 2024"**, al oferente **PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.**, con NIT**. 900.390.423-9**, representada legalmente por **DUBIAN FERNEY ZULUAGA YEPES,** identificado con cédula de ciudadanía número 71.698.675 expedida en Medellín, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($300.063.600.00) IVA INCLUIDO**, bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, provenientes del recurso 16 SSF distribuidos así: Vigencia 2023 Apalancamiento: SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($63.600,00) M/CTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38923 de fecha 13 de abril de 2023. Vigencia 2024. Vigencia Futura: TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) M/CTE, con cargo a la Asignación de Autorización de Vigencia Futuras en el SIIF bajo el número 46523 del 05 de septiembre 2023; expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los (27) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

MY. CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVES
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero

PS. JUAN CARLOS HIGUERA
Comité Económico Evaluador

SV. ROA GALLO WILLINTON
Comité Técnico Evaluador

ABG. BLAYFRE NATALIA AGUDELO
Comité Jurídico Evaluador